

INVESTIGACIÓN Y POSGRADOS PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO



Código: IP-PRO-002	
Versión:	01
Fecha: 10/06/2019	
Página	1 de 3

PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO

VERSIÓN	MOTIVO DEL CAMBIO

Fecha de aprobación:	11/07/2019
Revisó:	Aseguramiento de la calidad
Aprobó:	Rector:



INVESTIGACIÓN Y POSGRADOS

PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO



Código:	IP-PRO-002
Versión:	01
Fecha: 10/06/2019	
Página	2 de 3

OBJETIVO	Establecer y definir un procedimiento que determine las actividades necesarias para la generación de nuevo conocimiento.	
ALCANCE	Inicia con la propuesta de términos de convocatorias al comité central de investigación y culmina con la entrega de paz y salvo después de cumplidos dichos términos.	
MARCO NORMATIVO	Ac. 4/06 Sistema General de Investigaciones Ac. 01/16 Reglamento bioética en investigación Res. 24/15 Semilleros de investigación	
DEFINICIONES		
DOCUMENTOS DE REFERENCIA	NTC ISO 9001:2015	

PASO	RESPONSABLE/ DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1.		Proponer al comité central de investigación los términos de las Convocatorias para producción científica:
	Dirección de	Convocatoria interna, investigación y creación artística
		Convocatoria permanente
investigación	 Legalización (según los términos de la convención colectiva vigente) 	
2.	Dirección de investigación	Tras ser aprobada, publicar los términos de cada convocatoria en el módulo de proyectos de la plataforma SIGUM
3.	Dirección de investigación	Recopilar las propuestas formuladas por los investigadores y filtrar aquellas que cumplen con los términos y condiciones de la convocatoria, dando la debida diligencia
4.	Dirección de investigación	Asignar evaluadores externos para los proyectos recopilados y establecer los plazos para la evaluación



INVESTIGACIÓN Y POSGRADOS

PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO



Código: IP-PRO-002	
Versión:	01
Fecha: 10/06/2019	
Página	3 de 3

5.	Dirección de investigación	Informar los resultados de la convocatoria a los postulantes
6.	Dirección de investigación	Tramitar las resoluciones ante las directivas de la Universidad
7.	Dirección de investigación	Monitorear el cumplimiento de los compromisos y etapas de ejecución de la propuesta de investigación, así como el cargue de la información a las plataformas CvLAC y GrupLAC
8.	Dirección de investigación	Emitir paz y salvo una vez cumplidos y verificados los compromisos adquiridos en los términos de la convocatoria

DOCUMENTOS ASOCIADOS:

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO
Caracterización de procesos de Investigación y Posgrados	IP-CRT-001

FORMATOS ASOCIADOS:

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO
Listado maestro de documentos Investigación y Posgrados	IP-FOR-001